

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0308-2014-R-UNALM

La Molina, 14 de Agosto del 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0496-2013-R-UNALM. de fecha 27 de Diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley 30114 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, al 31 de diciembre del 2013 se observa saldos de balance del ejercicio, existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de Asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 4 Rubro 13 Donaciones y Transferencias, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Cinco Mil Ciento Diecisiete y 00/100 Nuevos Soles (S/5.117.00), Recursos que provienen de los saldos del convenio Efecto De Las Encimas Fibrolíticas Sobre El Valor Nutricional No Convencional Utilizados En Ganaderías Del Perú IAE/UNALM;

Que, los Mayores Ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal b) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de Cinco Mil Ciento Diecisiete y 00/100 Nuevos Soles (S/5.117.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias

Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

(en nuevos soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9	Saldos de Balance	5,117
1.9.1	Saldos de Balance	5,117
1.9.11	Saldos de Balance	5,117
1.9.11.1	Saldos de Balance	5,117
1.9.11.11	Saldos de Balance	5,117
Total Ingresos :		5,117



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0308-2014-R-UNALM

La Molina, 14 de Agosto del 2014

-2-

EGRESOS		(en nuevos soles)
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5001549 Gestión Administrativa Para Apoyo A La Actividad Académica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	4 Donaciones y Transferencias
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)		(en nuevos soles)
Gasto de Corriente		
2.3 Bienes y Servicios		5,117
Total Gasto Corriente		5,117
Total Actividad		5,117
Total Programa Presupuestal:		5,117
Resumen		
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)		(en nuevos soles)
Gasto Corriente		5,117
2.3 Bienes y Servicios		5,117
Total Pliego:		5,117

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- La Unidad de Presupuesto presentará copia de la presente Resolución dentro de los (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 Ángel Fausto Becerra Pajuelo
 SECRETARIO GENERAL


 Jesús Abel Mejía Marcacuzco
 RECTOR